

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</p> <p>FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	
	Código: FR-GDM-01 v.01	Página 1 de 5

**RESOLUCIÓN No 335
(11 DE DICIEMBRE DEL 2020)**

“Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional Verde”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 023 de diciembre 15 de 2015,

CONSIDERANDO

Que, El Estado Colombiano debe garantizar un ambiente sano y para ello todos sus estamentos propenderán por la implementación de los derechos ambientales, es así como la constitución política enmarca: *“Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”*.

Que, en el Plan de Desarrollo Nacional de Colombia 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, el componente *“Pacto por la Sostenibilidad”* busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para nuestras futuras generaciones.

Que, el Congreso de la Republica de Colombia mediante la Ley 373 de 1997 estableció el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua *“PUEAA”*.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Decreto número 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social; establece los procedimientos, procesos, actividades y/o estándares que se deben adoptar y realizar en la Gestión Integral de los Residuos generados en el desarrollo de las actividades de salud

Que, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución Número 1164 de 2002, resuelve adoptar el Manual para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares

Que, existe *“Salud sin Daño” (Health Care Without Harm)* organización no gubernamental internacional que trabaja para transformar el sector del cuidado de la salud en todo el mundo para que reduzca su huella ambiental, se convierta en un punto de referencia para la comunidad en materia de sostenibilidad y se posicione como líder del movimiento global para la salud y la justicia ambiental.

Que, la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables, es una iniciativa de Salud sin Daño que reúne a hospitales, sistemas de salud y organizaciones profesionales

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</p> <p>FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	
Código: FR-GDM-01 v.01	Página 2 de 5	

**RESOLUCIÓN No 335
(11 DE DICIEMBRE DEL 2020)**

“Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional Verde”

y académicas vinculadas con el sector salud, que buscan reducir su huella ecológica y promover la salud ambiental pública.

Que, la Red Global se sustenta en el compromiso de los miembros de poner en práctica la Agenda Global para Hospitales Verdes y Saludables, como un marco integral de salud ambiental para hospitales y sistemas de salud

Que, el Director de la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables certificó el día 13 de julio a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona como miembro activo a la red y manifestó su compromiso para reducir su huella climática y promover la salud ambiental pública.

Que, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona se comprometió a trabajar en el primer año de membresía de la Red Global, en los objetivos de Liderazgo, Energía y Agua.

Que, para mantener la membresía activa, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona deberá comprometerse los siguientes años al cumplimiento de dos o más objetivos diferentes que propone la Agenda Global para Hospitales Verdes y Saludables

Que, para efectos de dar cumplimiento al objetivo Liderazgo establecido por la Agenda Global para Hospitales Verdes y Saludables, se hace necesario conformar un grupo de trabajo integrado por representantes de los distintas áreas y dependencias de la Entidad, haciendo extensiva dicha conformación a distintas profesiones de la organización para dirigir e implementar las iniciativas

Que, en el Plan de Desarrollo Departamental de Norte de Santander 2020-2023 “Más oportunidades para todos”, el programa de “Salud Ambiental” tiene como objetivo Promover el desarrollo de acciones en pro del aprovechamiento y manejo adecuado de los recursos naturales, así como la transformación positiva de los determinantes sociales y sanitarios que interactúan con el ambiente

Que, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona mediante la Resolución Número 077 de 2013 adoptó los lineamientos para el cumplimiento de la Directiva Presidencial Número 04 de 2012, sobre la Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Administración Pública

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR El Comité Institucional Verde en la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA**, el cual estará integrado por los

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</p> <p>FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	
Código: FR-GDM-01 v.01	Página 3 de 5	

**RESOLUCIÓN No 335
(11 DE DICIEMBRE DEL 2020)**

“Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional Verde”

siguientes miembros, quienes con sus aportes e iniciativas, tendrán voz y voto en cada una de las sesiones programadas por el Comité:

- Gerente
- Subdirector (a) administrativo (a)
- Subdirector (a) científico (a)
- Líder del proceso ambiental
- Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Profesional Universitario con funciones de Presupuesto
- Profesional Universitario de la oficina de Talento Humano
- Representante del cuerpo médico
- Representante del personal de enfermería
- Profesional Universitario de la oficina de Informática y estadísticas.

Parágrafo 1. En el evento que exista vacancia temporal o definitiva de alguno de los integrantes del presente Comité, el Gerente podrá asignar mediante Acto Administrativo, la competencia de integración del mismo, a otro funcionario del área o en ausencia de éste, a un funcionario con conocimiento en el área.

Parágrafo 2. El jefe de control interno, o quien haga sus veces, será un invitado permanente del Comité y asistirá a las sesiones del mismo, con voz pero sin voto.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES DEL COMITÉ. El Comité Institucional Verde tendrá las siguientes funciones:

1. Adoptar la Agenda Global para Hospitales Verdes y Saludables en el marco de los diez objetivos que la integran:
 1. LIDERAZGO: Priorizar la salud ambiental
 2. SUSTANCIAS QUÍMICAS: Reemplazar las sustancias químicas nocivas con alternativas más seguras
 3. RESIDUOS: Reducir, tratar y disponer de manera segura los residuos de establecimientos de salud
 4. ENERGÍA: Implementar la eficiencia energética y la generación de energías limpias renovables
 5. AGUA: Reducir el consumo de agua de los hospitales y suministrar agua potable
 6. TRANSPORTE: Mejorar las estrategias de transporte para pacientes y empleados
 7. ALIMENTOS: Comprar y proporcionar alimentos saludables cultivados de manera sustentable

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</p> <p>FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	
Código: FR-GDM-01 v.01	Página 4 de 5	

**RESOLUCIÓN No 335
(11 DE DICIEMBRE DEL 2020)**

“Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional Verde”

8. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: Gestionar y disponer los productos farmacéuticos en forma segura
9. EDIFICIOS: Apoyar el diseño y la construcción de hospitales verdes y saludables
10. COMPRAS VERDES: Comprar productos y materiales más seguros y sustentables
2. Formular y aprobar el Plan de Acción para Hospitales Verdes y Saludables de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona.
3. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Plan de Acción para Hospitales Verdes y Saludables
4. Actualizar la línea de base en el “Centro de Datos Hipócrates” de la plataforma digital “Conectad@s”, suministrada por la Red Global; para monitorear avances, documentar logros y registrar el progreso en el trabajo a lo largo del tiempo.
5. Asegurar el diseño, implementación y desarrollo de una Política Institucional para Hospitales Verdes y Saludables
6. Las demás actividades inherentes al seguimiento de la Agenda Global para Hospitales Verdes y Saludables y la promoción de la gestión ambiental institucional.

ARTÍCULO TERCERO: SESIONES. El Comité Institucional Verde sesionará ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando alguno de los miembros así lo solicite.

El Comité deliberará las decisiones con la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto.

ARTÍCULO CUARTO: INVITADOS. El Comité Institucional Verde podrá invitar por intermedio del Gerente a personas naturales, jurídicas, funcionarios y/o contratistas, que por su conocimiento técnico aporten a la deliberación de los asuntos de implementación de proyectos y políticas que sean convenientes para la Empresa. Los invitados asistirán con voz pero sin voto.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar la presente Resolución a todos los directivos, funcionarios y Contratistas de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona

 <p>Gobernación de Norte de Santander</p>	<p>E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PAMPLONA</p> <p>FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	
Código: FR-GDM-01 v.01	Página 5 de 5	

**RESOLUCIÓN No 335
(11 DE DICIEMBRE DEL 2020)**

“Por medio de la cual se conforma el Comité Institucional Verde”

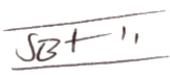
ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pamplona, a los once (11) días del mes de diciembre (12) del dos mil veinte (2020).

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente


Aprobó: Edith Johanna Rojas
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA


Revisó: Elizabeth Sánchez Barroso
ASESORA JURÍDICA.

Proyectó: Astrid Rocha